

SECRETARIA.-

A Despacho del señor Juez, informando que la presente demanda fue subsanada dentro del término concedido, más no es debida forma. Sírvase proveer.

Cali, 02 de febrero de 2021

Interlocutorio No. 0111

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA ORAL DE CALI

Cali, dos de febrero de dos mil veintiuno.

Revisado el memorial y anexos que anteceden, observa el Despacho que si bien fue subsanada la demanda dentro del término de ley, no se realizó en debida forma dado que no se da cumplimiento al numeral 2 del auto de inadmisión, ya que aunque indica aporta poder a la abogada Inés Calderón Gallego a fin de que sea ella quien lo represente en el proceso judicial, el mismo no se aporta por ningún lado, ni tampoco es ella quien presenta la subsanación y la nueva demanda; y en observancia de los artículos 28 y 29 del Decreto-Ley 196 de 1971 el proceso de Custodia y Cuidado Personal no se encuentra dentro de esas excepciones.

La misma suerte corre de no haber subsanado en debida forma el numeral 5 del auto inadmisorio, ya que la conciliación que aporta con la subsanación de la demanda, es la misma que aportó con la demanda de fecha 27 de agosto de 2020, realizada en la Cámara de Comercio de Cali y que acordaron todo sobre la Custodia y Cuidado Personal, Regulación y Fijación de Cuota Alimentaria para la menor. Como tampoco se observa que la parte actora le dé cumplimiento al inciso 4 del artículo 6 del Decreto 806 de 2020, por lo cual el Juzgado,

RESUELVE:

RECHAZAR, por no haber sido subsanada en debida forma, la anterior demanda de CUSTODIA Y CUIDADO PERSONAL promovida por el señor CARLOS JAVIER LLANOS CORDOBA a nombre propio, con relación a la menor MARTINA LLANOS URBANO contra NATALIA URBANO ARISTIZABAL.

ORDENASE la devolución de la misma y de los anexos a ella acompañados, sin necesidad de desglose.

NOTIFIQUESE,

La Juez,



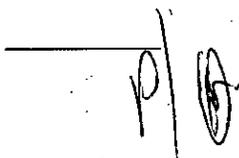
MARIA CECILIA GONZALEZ HOLGUIN

Leo

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DE CALI

En estado No. 18 hoy notifico a las partes el auto que antecede (art.295 del c.g.p.).

Santiago de Cali
El secretario.-



05 FEB 2021